



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 13 de octubre de 2016.-

VISTO:

El memorando FCN. N° 480/16, con la propuesta de curso de posgrado no estructurado “Economía Ecológica”, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado “**Economía Ecológica**”, con una duración de 32 horas teórico-prácticas, a desarrollarse durante el 2° Cuatrimestre del año 2016 en la Sede Esquel.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. Walter Alberto Pengue y Coordinador al MSc. Lino Pizzolón.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055 facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 525/16.-**

*Dra. Susana Josefina Rizzo*  
Séc. Investigación y Posgrado  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

*Dra. Rita Rosa Kordelas*  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.